

Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación

(2023/C 116/10)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por España*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas ⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: España

Tema de la conmemoración: UNESCO: Cáceres

Descripción del motivo: El casco antiguo de Cáceres es un conjunto urbano situado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el oeste de la Península Ibérica. Fue añadido a la Lista del Patrimonio Mundial por el carácter único que le confieren sus rasgos históricos (que van desde la Edad Media hasta el período clásico), con vestigios de influencias muy diversas y contrapuestas, como el gótico septentrional, el arte islámico, el Renacimiento italiano y las artes del Nuevo Mundo.

El motivo consiste en una vista panorámica del complejo monumental, dentro del cual destaca la Plaza Mayor. En la parte superior figura, en mayúsculas, la palabra «ESPAÑA» y el año de acuñación «2023». En la parte superior derecha está la marca de ceca. En la parte inferior puede leerse, en mayúsculas, la palabra «CÁCERES».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen estimado de emisión: 1 500 000

Fecha de emisión: Primer trimestre de 2023.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).